

Popayán, 18 de abril de 2022.

Doctora:

MARIA DEL PILAR SUAREZ.

SECRETARIA JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Ciudad.

Ref.: Oficio No.194

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Radicación No.2010-00752-00

Demandante: JUAN JACKY VICENT ANTONIE.

Demandado: IVAN HUMBERTO GARCES.

Cordial Saludo:

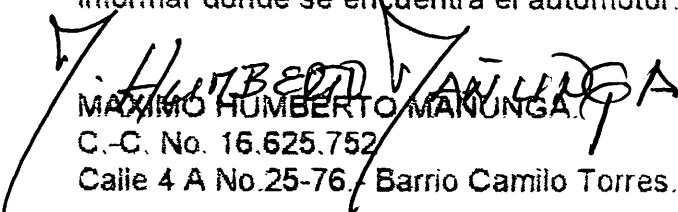
MAXIMO HUMBERTO MAÑUNGA, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.625.752, de conformidad con el contenido del oficio de la referentes, me permito manifestar lo siguiente:

1º. Dentro del proceso de la referencia, el auxiliar de la justicia, señor JONNY ARTURO FERNANDEZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.544.957, fue designado como Secuestre de un vehículo de placas No. C O F-481, marca SKODA, modelo 2006, y por tal razón fue a quien le hicieron la entrega material del vehículo.

2º.- El señor JONNY ARTURO FERNANDEZ RAMIREZ, secuestre del automotor, en una ocasión me manifestó, que me habían designado como Secuestre reemplazante en ese proceso, y me dijo que le firmara un documento al respecto, y como él era abogado y auxiliar de la justicia, le firmé el documento, y respecto del vehículo me dijo que se encontraba en un parqueadero de esta ciudad, pero no recuerdo donde, porque no me hizo entrega real o material del automotor.

3º. Quiero anotar que el juzgado de conocimiento, nunca me citó para posesionarme como Secuestre reemplazante del señor JHONI ARTURO FERNANDO RAMIREZ.

Desconozco el paradero actual del mencionado automotor y de acuerdo a lo manifestado es el señor JHONY ARTURO FERNANDEZ RAMIREZ, quien informar donde se encuentra el automotor.


MAXIMO HUMBERTO MAÑUNGA.

C.-C. No. 16.625.752

Calle 4 A No.25-76. Barrio Camilo Torres.

edo: Nidia U.
18/04/2022
H. 3:38 pm.